

Sesión Ordinaria No. 81

Sesión Ordinaria No. 81 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes quince de noviembre del año dos mil once, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro quien preside, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, los suplentes Hernán Alfaro Arias, Licenciada Diana Jimenez Sánchez, los síndicos, Marta María Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Katia Vanessa Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro y el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura del acta ordinaria No. 80
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 80, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio DDM-387-2011 firmado por la Master Maribel Sequeira Directora de la Dirección de Desarrollo Municipal del IFAM. Reciban un cordial saludo y a la vez nuestra manifestación de complacencia por la valiosa coordinación que hemos logrado establecer entre FEDEHEREDIA y nuestro Ministerio de Descentralización del IFAM. para el fortalecimiento de los gobiernos locales de la provincia de Heredia

El IFAM como institución pública de fomento y asesoría municipal, tiene como misión institucional el mandato de contribuir a) fortalecimiento de todas las estructuras municipales, entre ellas las Federaciones Municipales, como una forma de contribuir al desarrollo de los gobiernos locales desde una óptica regional o sectorial, toda vez que constituyen estructuras mancomunadas que tutelan y fomentan los intereses comunes y transversales para varias municipalidades.

En el marco de los acuerdos de la reunión que mantuvimos; procedimos a analizar el valioso documento que la Federación formuló y nos presentó, denominado Informe Semestral de Gestión de la Unidad Técnica y Asesoría Municipal, Alcances realizados I Semestre 2011", en el cual se detallan las actividades y proyectos que está ejecutando y se pretende desarrollar en el año 2011

Al respecto, conforme con nuestra total disposición de apoyo, hicimos una correlación de los temas de planificación que resultan comunes entre FEDEHEREDIA e IFAM. en el caso nuestro con base en nuestro POI-2011 y el POI-2012, con el propósito de coordinar actividades y unificar¹ esfuerzos, a fin de lograr mayor impacto con los objetivos y resultados que ambas instituciones perseguimos:

Los ejes temáticos y actividades en /as que podemos unir esfuerzos son los siguientes:

- 1 Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional, CCCI. Conformación, consolidación y apoyo en su operatividad y sostenibilidad.

2. Consolidación de Alianzas Estratégicas (Institucional Pública y Privadas. Alianzas público-privadas en responsabilidad social y Cooperación Nacional e Internacional).
3. Apoyo a la propuesta de conformación del Consejo Regional de Desarrollo de la provincia de Heredia (CORDHE).
4. Ordenamiento Territorial; planos reguladores, actualización catastral, planes de gestión y prevención del riesgo municipal.
5. Planes de Manejo de Gestión Integral de Residuos Sólidos
6. Administración Tributaria Municipal

ACUERDO NO. 1914-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DDM-387-2011 de la Dirección de Desarrollo Municipal del IFAM, respecto a reunión que se realizó para analizar el documento que presentó la Federación denominado "Informe Semestral de Gestión de la Unidad Técnica y Asesoría Municipal y alcances realizados en el primer semestre del 2011"

B-Oficio OAMSB-487-11 del despacho del señor Alcalde donde da respuesta al acuerdo No. 1908-11 de la sesión ordinaria No. 80, en relación al lote donde se pretende construir el salón comunal en Zetillal, le adjunto copia del oficio MSB-DI-494-2011, del departamento de ingeniería con la información requerida aclarando los puntos solicitados por ustedes.

Sobre este oficio comenta la regidora Venus Gutiérrez, compañeros recuerden que la regidora Ana Cecilia había presentado una moción en el sentido de que el señor alcalde no procediera todavía a realizar ninguna firma de escritura hasta tanto se nos aclarara la situación de este lote. Ya la ingeniera Evelyn está enviando la información que le pedimos hoy hace ocho días, entonces propongo enviarlo a la comisión de jurídicos para tomar una decisión final

ACUERDO NO. 1915-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos oficio MSB-DI-494-2011 donde el departamento de ingeniera remite la información de aclaración con respecto a la compra de un lote en Zetillal para la construcción de un salón comunal.

C-Oficio OAMSB-488-11 de la oficina de la Alcaldía donde en atención al acuerdo No. 1844-2011 de la sesión ordinaria No. 78, del 25 de octubre del 2011, le remito fotocopia del oficio OAMSB-490-11 y fotocopia del oficio DAC-MSB-247-2011 del departamento de acueductos con la información solicitada.

Con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado en el memorando #644- 2011, de fecha 09 de noviembre 201 K con respecto al acuerdo #78 del 25 de octubre 2011 sobre oficio CN-ARS-SB-1696-2011 de fecha 24 de octubre 2011 y firmado por el Doctor Marco Tulio Zumbado Ulate, Director del Área de Salud de Santa Bárbara, en cuanto a la aplicación del Decreto N°32833-S, publicado en la Gaceta N°244 de fecha 19 de diciembre 2005, en donde se indica en Capítulo III, **Ubicación y construcción del cementerio**, artículo #15, Inciso 2 que indica:

"2) Ubicarse a una distancia no menor de doscientos metros (200) aguas arriba de un pozo o fuente de agua para abastecimiento humano y ante la inquietud de un grupo de vecinos del Cantón de Santa Bárbara, le indico lo siguiente:

Cementerio de Birri: Se encuentra a 400metros aguas debajo de la toma más cercana.

Cementerio de San Bosco: No se encuentra cerca de ninguna toma de agua.

Cementerio Central de Santa Bárbara: se encuentra ubicado a 95m en su esquina Noroeste de la toma llamada León Cortez.

Cabe indicar que este decreto ha sido publicado en la Gaceta en fecha 19 de diciembre 2005. Por otro lado indico que se ha tenido cautela en cuanto a la contaminación de las aguas y se ha procedido a clorar estas y hacer análisis periódicos de la calidad de las aguas.

ACUERDO NO. 1916-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el oficio OAMSB-488-11 donde la alcaldía remite fotocopia del oficio DAC-MSB-247-11 del departamento de acueductos, enviado al Área Rectora de Salud, con relación a la colindancia de los cementerios de Santa Bárbara a cuerpos de agua

D-Nota firmada por los pastores Guni y Yerlyn Villalobos Pastores Ministerio Misionero de Restauración, donde manifiestan que su fin es ayudar aquellas personas necesitadas, guiándoles a un camino de esperan/a para sus vidas a través de terapia espiritual, emocional y psicológica.

Queremos solicitarles respetuosamente las instalaciones del Kiosco y parte del parque de Santa Bárbara para realizar una pequeña venta de Garaje junto con algunas ventas de comidas el sábado 10 de diciembre del presente año. Estas ventas son con el propósito de recaudar fondos para nuestro campamento anual de jóvenes. El mismo es de gran ayuda para sus vidas, llevándolos a la madure/ espiritual y la integración como personas de bien social y moral.

Nosotros contamos con diversas actividades dirigidas para todos los jóvenes de nuestro pueblo y alrededores, muchos de estos jóvenes no cuentan con los recursos económicos, por lo que recurrimos a la realización de estas actividades y así poder sufragar los altos costos que implica un campamento.

Por otro lado, también queremos brindar nuestro apoyo humanitario presentando a la vez una obra teatral de valores dirigida para toda la comunidad barbareña para el mismo día.

ACUERDO NO. 1917-2011

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al Ministerio Misionero de Restauración utilizar el kiosco para una venta de garaje, comidas y una obra teatral el sábado 10 de diciembre, con un horario de 8 de la mañana a 12 meridiano. El fin es recaudar fondos para el campamento anual de jóvenes

E-Oficio ISB-152-2011 firmado por el MSc. Edwin Gutiérrez Marchena Director del IPEC, el cual es una institución pública, que brinda la oportunidad a los jóvenes y adultos en la educación formal.

En esta ocasión se ha organizado unas series de actividades entre ellas exponer todos los proyectos realizados por los estudiantes de los Cursos Libres en las diferentes especialidades y demostraciones al público presente, además un pique de bandas con la participación de diferentes instituciones educativas donde le solicitamos su autorización para realizar esta actividad en el kiosco.

Sin más por el momento y agradeciéndoles de antemano toda su colaboración, para que permitan al IPEC poder realizar con éxito dicho evento ya que es una actividad de suma importancia para la Institución y para la comunidad Barbareña. en espera de una pronta respuesta a nuestra solicitud.

ACUERDO NO. 1918-2011

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al Instituto Profesional y Educación Comunitaria de Santa Bárbara (IPEC) utilizar el kiosco del parque el 4 de diciembre, para realizar un pique de bandas de las diferentes instituciones educativas, con motivo de la exposición anual de los proyectos realizados por los estudiantes de los cursos libres. Indicarles que deben coordinar con el cura párroco su actividad y que el kiosco debe estar desocupado a las 2 de la tarde.

F-Nota firmada por el señor Gilbert Salas Hidalgo miembro integrante de la Comisión Ambiental Municipal y del Equipo de Auditoria Ciudadana del Cantón, invitando al señor alcalde, vice

alcalde, regidores propietarios, suplentes, síndicos propietarios y suplentes, así también a los jefes de los departamentos relacionados, para que participen y asistan al foro informativo que se organiza en el salón comunal de la Asociación Desarrollo Integral de San Juan, el próximo sábado 19 de noviembre en curso a las 3 p.m., con la finalidad de tratar el tema de la instalación de torres y antenas de la telefonía celular y su impacto en la salud pública.

En dicha Actividad contaremos con la presencia del Arquitecto Mauricio Ordoñez reconocido Expositor v Especialista en el Tratamiento de estos Temas, por sus conocimientos Técnicos, Normativa Municipal y Legislación Nacional relacionada a ésta Materia. No omitimos manifestarles que ésta Actividad, es organizada como parte del Plan de Trabajo; y Seguimiento por un Grupo de Ciudadanos Barbareños, del Proyecto de Auditoria Ciudadana, que como es del conocimiento de todos ustedes, se generó por el CONVENIO ENTRE LOS ORGANISMOS CEDAL, FOMUDE, ONU HABITAR Y LA MUNICIPALIDAD LOCAL. Estas Propuestas reales, promueven y tienen como objetivo hacer valer nuestro Derecho a un Ambiente Sano y Ecológicamente Equilibrado, como lo consagra el Artículo 50 Constitucional; y por ende en Beneficio y la Calidad de Vida de todos los habitantes de las Comunidades de Nuestro Cantón, ya que tiene que ver con la Protección del Medio Ambiente; y la Salud Publica.

ACUERDO NO. 1919-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido invitación de la Comisión Ambiental Municipal y la Auditoria Ciudadana del Cantón, al foro que se organiza en el salón comunal de la Asociación Desarrollo Integral de San Juan, el próximo sábado 19 de noviembre en curso a las 3 p.m., con la finalidad de tratar el tema de la instalación de torres y antenas de la telefonía celular y su impacto en la salud pública.

G-Oficio OAMSB-480-11 del despacho del señor Alcalde donde presenta el "Informe Técnico de Solicitud de Declaración de Inopia, Concurso Externo 02-11 Operativo Municipal 1-C, Encargado del Cementerio" entregado por la señora Seidy Núñez, Encargada de Recursos Humanos, con el fin de que se evalúe y se apruebe, si así lo considera el Concejo, las recomendaciones planteadas.

Nota del departamento de recursos humanos dirigida al señor Alcalde donde le manifiesta lo siguiente:

Con respecto al Concurso Externo 02-2011 Operario Municipal 1-C, Encargado del cementerio, le comunico lo siguiente:

Jornada laboral: tiempo completo De 6:00 a 3:00 p.m.

Salario: 266,400.00

Dado que no se ha reclutado personal suficiente que cumpla con los requisitos para el puesto y así acatar la normativa del Código Municipal y luego del análisis respectivo le solicito declarar inopia y volver a publicar dicho concurso según los siguientes hechos:

7. Los requisitos para el puesto de Encargado del cementerio, Operario Municipal 1-C, según el Manual de Puestos vigente, requiere segundo Ciclo aprobado de la Enseñanza General Básica y de seis meses a un año de experiencia en actividades afines al puesto.
8. Se publicó un Concurso Interno 02-2011 con fecha de cierre el 30 de Septiembre del 2011 y no se recibió oferta alguna, debido a que no poseen experiencia en el puesto, por tanto, se pasa a publicar el concurso Externo.
9. Posteriormente y en concordancia con el Código Municipal, se publica Concurso Externo 02-2011, en el diario La Nación, el 09 de Octubre de'2011, con fecha límite para recepción de ofertas: 11 de Octubre 2011, en el! plazo establecido se recibieron ofertas, sin embargo ningún participante cumplía con el requisito de experiencia.

10. *El Código Municipal, no cuenta con algún artículo que se refiera al procedimiento para las situaciones que se encuentren de inopia, por lo tanto se toma como norma supletoria el Artículo 119 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil que indica "Artículo 119.- En casos de inopia comprobada o por razones geográficas o técnicas que 3o hagan imprescindible para el buen servicio público, la Dirección General podrá, mediante resolución razonada, variar provisionalmente los requisitos de los puestos o de las clases de puestos, de acuerdo con el grupo de especialidad si lo tiene según corresponda."*

Recomendaciones

Con base a los hechos señalados y normativa relacionada, se recomienda declarar inopia y volver a publicar dicho concurso con la salvedad de disminuir el requisito de experiencia de seis meses a "Sin experiencia", para el puesto específico de Encargado del cementerio, Operario Municipal 1-C, ubicado en el Departamento de Cementerios.

- A. *La modificación propuesta tiene una vigencia de un año, al final de dicho plazo la Oficina de Recursos Humanos procederá a analizar de nuevo la situación planteada, para determinar si se prorroga la "declaratoria de inopia" o restituyen los requisitos anteriores.*
- B. *Se solicita al Concejo Municipal aprobar esta modificación del requisito según este acuerdo para el Manual de Puestos vigente.*

Una vez aprobada la modificación por parte del Concejo Municipal se continúa con el proceso descrito en el artículo 128 del Código Municipal "procedimiento para llenar plazas vacantes", además se entregan todos los documentos que servirán de respaldo a esta oficina para publicar el concurso con la disminución de requisitos.

Respecto a este tema que tenemos que declarar inopia manifiesta la presidenta que como hay un manual de puestos que fue aprobado en su momento por el Concejo, pues al dar un cambio en los requisitos, tiene que estar aprobado por el Concejo Municipal. El manual actual fue aprobado por el Concejo, entonces es potestad del Concejo cambiar las reglas de los requisitos. Se sacó a concurso la plaza y no ha llegado gente que reúna los requisitos para el puesto. Así es que lo someto a votación la solicitud del señor alcalde

Aclara el regidor Horacio Barrantes que el requisito es exhumaciones, ese es todo el requisito que tiene problemas, porque no todas las personas tienen experiencia en ese tema

ACUERDO NO. 1920-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con relación al puesto de Encargado del Cementerio, Operario Municipal 1-C, según el manual de puestos vigente, disminuir el requisito de experiencia de seis meses a "Sin experiencia". Esta modificación tiene una vigencia de un año.

ACUERDO NO. 1921-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado disminuir el requisito de experiencia de seis meses a "Sin experiencia", al puesto de Encargado del Cementerio, Operario Municipal 1-C.

H-Oficio OAMSB-475-11 del despacho del señor Alcalde, donde da respuesta al acuerdo # 1740-2011 de la sesión ordinaria No. 73 del 20 de setiembre, adjunto fotocopia del oficio MSB-DI-494-2011 del departamento de ingeniería, con la información solicitada sobre denuncias del señor William Villalobos. Este departamento se ha dado a la tarea de acatar las disposiciones que la Ley de Aguas, Ley Forestal y la Ley de Agua Potable imponen en protección de las nacientes permanentes, intermitentes (artículo 149 de la Ley de Aguas) y los mantos acuíferos o aguas subterráneas, para lo cual se ha solicitado a ese respetable Concejo que tome el acuerdo para exigir los tanques sépticos mejorados en toda construcción en el cantón.

ACUERDO NO. 1922-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OAMSB-475-2011 donde la alcaldía remite copia del oficio MSB-DI-494-2011 del departamento de ingeniería con relación a denuncias del señor William Villalobos, de construcciones realizadas en radio de nacientes sin permiso municipal.

I-Oficio No. 10927 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República. Asunto: Comunicación del acto final dentro del procedimiento administrativo tramitado en esta División Jurídica bajo el número de expediente DJ-04-2011.

La présenle tiene como propósito comunicarle la finalización del procedimiento administrativo tramitado por esta Contrataría General de la República contra del señor Rolando Hidalgo Villegas, cédula de identidad 4-115-989.

En dicho procedimiento se dictó acto final mediante el PA-70-2011 de las 14:00 horas del 08 de setiembre del 2011 y se declaró responsable administrativamente al señor Rolando Hidalgo Villegas, el por tanto en lo que interesa señaló:

"SE RESUELVE: 1. Declarar al señor Rolando Hidalgo Villegas, cédula de identidad 4-115-989, en su condición de alcalde de la Municipalidad de Santa Bárbara responsable administrativamente. Razón por la cual se recomienda sancionarlo con una suspensión sin goce de salario por ocho días hábiles."

Asimismo, el Despacho Contralor, como superior jerárquico y conociendo del recurso de apelación planteado por el investigado en contra del acto final citado, resolvió mediante resolución N° R-DC-178-2011, de las 11:00 horas del 27 de octubre de 2011:

"DECLARAR SIN LUGAR el recurso de apelación interpuesto por el señor Rolando Hidalgo Villegas, en su condición ex alcalde de la Municipalidad de Santa Bárbara en contra del PA-70-2011 de las catorce horas del ocho de setiembre de dos mil once, por la cual se le sancionó con una suspensión sin goce de salario por el plazo de ocho días hábiles (DJ-04-2011)."

En virtud de lo anterior y siendo que dichas resoluciones a la fecha se encuentran firmes, se remite copia certificada del PA-70-2011 de las 14:00 horas del OS de setiembre del 2011 y de la Resolución No. R-DC-178-2011, de las 11:00 horas del 27 de octubre de 2011 del Despacho Contralor y se ordena la ejecución del extremo impuesto dentro del plazo improrrogable de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo tic esta comunicación.

Aunado a lo anterior se debe indicar que de conformidad con el numeral 68 de la Ley N° 8422, cabe la posibilidad de interponer una gestión de revisión, debidamente razonada y motivada, por parte del jerarca del sujeto pasivo requerido, dentro del término de ocho días hábiles contados a partir de la comunicación de este acto, en contra de la recomendación, de lo contrario, se debe acatar de inmediato la orden de cumplir con la recomendación, esto es, sancionar con una suspensión sin goce de salario 8 días hábiles al señor Rolando Hidalgo Villegas.

Finalmente debemos indicarle que en razón de que actualmente el señor Rolando Hidalgo Villegas no se encuentra ejerciendo el cargo, se debe incorporar la sanción al expediente administrativo del señor Hidalgo Villegas como parte de sus antecedentes en la Municipalidad de Santa Bárbara y posteriormente comunicarlo a esta División Jurídica.

La regidora Karen Fonseca, que piensa hacer la administración con el pago del deducible, si va a tomar acciones legales o si va a consultar al asesor legal que tiene en este momento o van a consultar a un asesor legal, porque si hubo una derogación de parte de la municipalidad y antes de que siga pasando el tiempo y se olviden las cosas, entonces creo que es importante que se evalúe la posibilidad de cobrar ese deducible que tuvo que pagar la municipalidad a causa de que como ya vimos la Contraloría lo declaró responsable de la pérdida del vehículo, entonces si sería bueno que se tomaran las acciones legales pertinentes para la recuperación del deducible, así como todas las platas que no hemos recuperado en todo este tiempo.

ACUERDO NO. 1923-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio No. 10927 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, suspender ocho días hábiles sin goce de salario al señor Rolando Hidalgo Villegas cédula 4-115-989, ex alcalde. Que en razón de que actualmente el señor Rolando Hidalgo Villegas no se encuentra ejerciendo el cargo, se incorpora la sanción al expediente administrativo del señor Hidalgo Villegas como parte de sus antecedentes en la Municipalidad de Santa Bárbara y comunicar este acuerdo a la División Jurídica de la Contraloría.

ACUERDO NO. 1924-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la amonestación sin goce de salario por ocho días hábiles al señor Rolando Hidalgo Villegas cédula 4-115-989

J-Oficio PE-549-2011 firmado por el Licenciado Juan Rafael Marín Ministro de Descentralización y Desarrollo Local del IFAM y Max Loria Ramírez Viceministro de Paz Ministerio de Justicia y Paz,, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para comunicarles la apertura del proceso de postulación para participar en el **I Curso de Gobernanza Local, Seguridad Ciudadana y Paz Social**, organizado por el Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local, el Ministerio de Justicia y Paz, el Ministerio de Seguridad Pública y el Programa Conjunto Redes para la Convivencia - Comunidades Sin Miedo.

Adjunto podrá encontrar la información detallada, (no omitimos manifestar, que el período para enviar las postulaciones finaliza el 10 de diciembre del año en curso y el formulario necesario para participar en el mismo.

Para mayor información pueden contactar con Cristina Araya, Asesora del Viceministerio de Paz (correo aaraya3@hotmail.con / tel. 2223-7343) o a la Leda. Gaudy Solórzano Morera, Viceministra de Descentralización (correo gsolor7ano@ifam.go.cr /tel. 25071012).

ACUERDO NO. 1925-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración oficio PE-549-2011 para que proceda a nombrar a dos funcionarios para que participen en el Primer Curso de Gobernanza Local, Seguridad Ciudadana y Paz Social, organizado organizado por el Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local, el Ministerio de Justicia y Paz, el Ministerio de Seguridad Pública y el Programa Conjunto Redes para la Convivencia - Comunidades Sin Miedo. Y que nos haga llegar en término de ocho días las dos personas que asistirán para tomar el acuerdo respectivo

K-Oficio PE-556-2022 del Ministro de Descentralización y Desarrollo Local Presidente del IFAM, donde en el marco de los programas gubernamentales para mejorar la seguridad ciudadana y la calidad de vida de los costarricenses., la Presidencia de la República, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Justicia y Pa2. la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal y el Ministerio de Descentralización -IFAM con apoyo de la Unión de los Gobiernos Locales y la Asociación Nacional de Alcaldes. Alcaldesas. Intendentes e Intendentes hemos venido impulsando la iniciativa denominada como: "Declaratoria del 2012 como el Año de la Seguridad Municipal. Seguridad Comunitaria y la Paz" a celebrarse el próximo sábado 19 en el Ministerio de Cultura y Juventud.

En conmemoración a este evento, me complace extenderles una invitación a la I Feria de Seguridad Comunitaria que dará inicio a las 11 a.m., el sábado 19 de noviembre en

el Parque España situado frente el Ministerio de Cultura. En la misma estarán participando diferentes entidades públicas como privadas que gestionan cotidianamente actividades a favor de la seguridad ciudadana, prevención de la violencia y promoción de la paz que podrían ser de su interés para contribuir a las labores que se realiza desde los gobiernos locales.

ACUERDO NO. 1926-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido invitación del IFAM a la Primer Feria de Seguridad Comunitaria el sábado 19 de noviembre, a las 11 a.m., en el Parque España, situado frente al Ministerio de Cultura.

L-Nota del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. De conformidad con nuestra misión institucional. IFAM y el Ministerio de Descentralización, brindamos apoyo a nuestros Gocemos Locales en las áreas de Asistencia Técnica, en Capacitación y en Financiamiento mediante la Asistencia Técnica y el Crédito Municipal, ámbitos a los que se ha dedicado nuestra institución durante sus 40 años de existencia.

Para cumplir el objetivo de mejora continua de nuestros servicios, estamos abocados a un proceso de revisión de todas nuestras áreas de apoyo: en razón de lo cual) hemos planificado la realización de un Taller sobre la 'Asistencia Técnica para Mejoras en la Asignación del Crédito Municipal', con el cual pretendemos mejora' la responsabilidad de facilitar el acceso al crédito a nuestros Gobiernos Locales, para que desarrollen sus proyectos, especialmente de en infraestructura pública.

Para la realización-de esta actividad contamos con el decidido apoyo de ICMA Latinoamérica, organización que desarrolla un programa del Banco Mundial, con el objetivo de que los Gobiernos Subnacionales, mejoren sus opciones para poder acceder a recursos de financiamiento disponibles en los mercados, que les permitan desarrollar sus proyectos.

Ante esta coincidencia de objetivos, las organizaciones involucradas, hemos acordado desarrollar este Taller, con la meta de mejorar la viabilidad en el acceso a los recursos que ofrece el IFAM y en general el mercado, para los Gobiernos Locales de Costa Rica. El Taller, está dirigido a funcionarios técnicos del IFAM y a autoridades y funcionarios de las municipalidades seleccionadas, para que compartan sus experiencias y conozcan de los instrumentos que ha desarrollado ICMA., para facilitar el análisis de gestión financiera municipal y para precisa' la asistencia técnica que so requiere, así como el desarrollo de indicadores de evaluación de desempeño, de procesos y de clasificaciones de la situación financiera municipal. Así mismo pretendemos una herramienta práctica para elaborar el diagnóstico del desempeño financiero o institucional de una municipalidad, que facilite la tramitación de solicitudes de crédito para el desarrollo de proyectos municipales.

ACUERDO NO. 1927-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido invitación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y el Ministerio de Descentralización al taller sobre "Asistencia Técnica Para Mejoras en la Asignación del Crédito Municipal" el día 30 de noviembre del 2011 en el Hotel San José Palacio

M-Nota firmada por el señor Tomas Rodríguez Bolaños de la Fundación DEMUCA y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) le invita cordialmente a la presentación del estudio "Pulso Parlamentario 2010: Análisis de la agenda política municipal en Centroamérica y República Dominicana". El estudio analiza el contexto político presentado en la

región y en particular en Costa Rica para impulsar una agenda municipal consensuada y priorizada.

El evento contará con la participación de representantes de alto nivel de partidos políticos, diputados y representantes municipales, y se repartirán ejemplares gratuitamente al finalizar la actividad. Esperamos contar con su presencia. La presentación se realizará el miércoles 23 de noviembre de 2011 a las 6:00 p.m. en el Salón de Ex presidentes de la República en la Asamblea Legislativa, San José.

Se ruega confirmar su asistencia a las siguientes direcciones: Fundación DEMUCA, teléfono: 2258-1813, fax: 22 48-0297, E-mail: mmora@dennuca.org; phidalgo@demuca.or.cr.

ACUERDO NO. 1928-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida nota de la Fundación DEMUCA y la Agencia Española de Cooperación Internacional donde invitan a la presentación del estudio “Pulso Parlamentario 2010: Análisis de la Agenda Política Municipal en Centroamérica y República Dominicana”, el miércoles 23 de noviembre del 2011 a las 6 p.m., en el Salón de Ex presidentes de la República en la Asamblea Legislativa.

N-Nota firmada por la Licenciada Marta Calvo Venegas Presidenta RECOMM, manifiesta que este 25 de noviembre conmemoramos el Día Costarricense de Mujeres Municipalistas quiere hacer un especial llamado de atención sobre la violencia y el acoso político que sufren muchas mujeres electas popularmente en los espacios locales.

En este sentido, la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM) y el Instituto Nacional de la Mujeres (INAMU) con el apoyo de la Asamblea Legislativa y la Plataforma para la Coordinación Interinstitucional para la Igualdad y Equidad de Género en el Espacio Municipal, hemos planeado una jornada de reflexión y análisis sobre el tema.

Por ello, quisiera invitarlas de manera muy especial a la actividad en donde se estará presentando el libro "Sistematización de Experiencias de Acoso Político de las mujeres en Costa Rica" el cual se estará obsequiando.

Además, se realizará la Segunda Asamblea General Extraordinaria de la RECOMM para discutir y votar el estatuto financiero de la Red, así como la ratificación de la incorporación a la Red Latinoamericana de Mujeres Municipalistas y un homenaje a algunos miembros de la Red por su destacada labor a favor de las mujeres Municipalistas.

La actividad se llevará a cabo el jueves 24 de noviembre en el Salón de Ex - presidentes de la República de la Asamblea Legislativa de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. Rogamos ser puntuales.

Su presencia es de suma importancia, puesto que necesitamos hacer un llamado de atención al país sobre las situaciones que vivimos diariamente las Mujeres en el régimen municipal, así como trabajar unidas en el fortalecimiento de nuestros derechos y de la RECOMM.

Aquellas mujeres municipalistas que no formen parte de la RECOMM, así como varones solidarios que deseen acompañarnos, siéntanse en la libertad de asistir al evento.

ACUERDO NO. 1929-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida invitación de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas a la presentación del libro “Sistematización de Experiencias de Acoso Político de las Mujeres en Costa Rica, el jueves 24 de noviembre en el salón de ex presidentes de la Asamblea Legislativa de 9 a.m. a 12 m.d.

O-Oficio OAMSB-479-11 firmado por el alcalde Melvin Alfaro Salas, solicita el acuerdo de aprobación para el pago de las costas correspondientes a los salarios de abril a julio del 2011 para el Licenciado Eduardo Castro Salas, según recurso de amparo # 11-004845-0007-CO.

Adjunto fotocopia del cálculo de liquidación del departamento de Recursos Humanos, por un monto de ¢ 2.610.963.50, el cual incluye los intereses al 28 de octubre del 2011.

ACUERDO NO. 1930-2011

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al señor Alcalde el pago de las costas correspondientes a los salarios de abril a julio del 2011 para el Licenciado Eduardo Castro Salas, según recurso de amparo # 11-004845-0007-CO, por un monto de ¢ 2.610.963.50, el cual incluye los intereses al 28 de octubre del 2011.

ACUERDO NO. 1931-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el pago de las costas de salarios de abril a julio del 2011, para el Licenciado Eduardo Castro Salas, según recurso de amparo # 11-004845-0007-CO, por un monto de ¢ 2.610.963.50, el cual incluye los intereses al 28 de octubre del 2011.

P-Oficio SEC-1801-2011 del Concejo Municipal de Grecia donde transcriben el acuerdo de la sesión ordinaria 115, del 18 de octubre del 2011

Considerando:

1. Que el afloramiento del agua desde el suelo o las rocas, conocido como naciente o manantial, forma parte de la dinámica hidrogeológica de los sistemas subterráneos donde ocurren esos afloramientos.
2. Que dichos afloramientos ocurren en lo que se denomina "áreas de descarga", en complemento de las denominadas "áreas de recarga".
3. Que las áreas de recarga requieren de una protección especial pues es en éstas donde se recibe el agua de lluvia que llega al subsuelo y se va depositando en los acuíferos, que normalmente están protegidos por espacios entre las rocas, formando depósitos de agua subterráneos o tubos de flujo subterráneos.
4. Que las áreas de descarga, afloramientos, nacientes o manantiales, requieren de una protección especial para evitar la contaminación.
5. Que la protección del manantial debe darse en el punto del afloramiento y de este hacia la dirección del tubo de flujo, normalmente ascendiendo en la pendiente.
6. Que desde el punto de vista de la protección del manantial, poca importancia tiene sacrificar espacio en las áreas ubicadas pendiente abajo del afloramiento.
7. Que muchas de las áreas ubicadas pendiente abajo de un manantial pueden ser utilizadas para otras actividades.
8. Que en países desarrollados como Suiza, Portugal e Inglaterra, entre otros, han definido las áreas de protección para nacientes en las que no se incluye la superficie de la naciente hacia abajo.
9. Que la legislación nacional es ambigua y a la vez abusiva en relación con las áreas de protección de las nacientes. Es ambigua porque la Ley de Aguas, en su artículo 31, Inciso a) indica que el área de protección de las nacientes es de 200 m a la redonda y la Ley Forestal, en su artículo 33 indica que el área de protección es en una radio de 100 m. Es abusiva, porque define un perímetro alrededor de la naciente, que es excesivo para los efectos de conservación.
- a. Que los propietarios de terrenos en los que existen nacientes en la actualidad tienen limitaciones en sus terrenos pero no derivan beneficios de ellos.
10. . Que en un estudio realizado por la Oficina Subregional del SINAC-MINAET en el sector de Grecia Occidente (siete distritos, excluye Río Cuarto), se inventariaron 401 nacientes permanentes, de las cuales 112 son captadas, debiéndose aplicar 200 metros de radio como zona de reserva de dominio público, lo que representa un total área de 1411.2 Has.

Y 289 nacientes permanentes no captadas, debiéndose aplicar un radio de zona de protección de 100 metros, que corresponde a un área de 942.14 Has., para un gran total de 2353.34 Has., lo que representa un 17% del territorio total de Grecia Occidente, que es 141.52 Km²; siendo una extensión territorial considerable, sobre todo teniendo en cuenta que se encuentran en sectores muy cercanos a los centros poblacionales de gran valor económico, lo que significa que se está castigando severamente a los propietarios de estos predios, al impedírseles utilizar el terreno para el levantamiento de algún tipo de infraestructura constructiva o actividades productivas agropecuarias, sin mediar ninguna indemnización. Además técnicamente no se justifica ni tiene fundamento el área territorial tan excesiva que se debe proteger alrededor de dichos afloramientos, especialmente en terrenos ubicados aguas abajo.

11. Por lo anterior y basado en el principio de justicia y bien común, se solicita tomar un acuerdo en los siguientes términos:

Solicitar a la comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que se modifique el artículo 33, de la Ley Forestal No. 7575 y el inciso A), artículo 31 de la Ley de Aguas No. 276, para que las áreas de protección o áreas de reserva de dominio público de las nacientes o manantiales permanentes captados y no captados se establezca basado en los tubos de flujo aguas arriba para cada afloramiento, fundamentado en estudios técnicos hidrogeológicos específicos, que permitan resguardar y proteger verdaderamente las áreas territoriales que lo ameritan y lo requieren y así garantizar la calidad del recurso hídrico.

Igualmente hacer extensivo este Acuerdo a todos los Concejos Municipales del País, Concejos Municipales de Distrito y las Federaciones de Municipales para que secunden y apoyen esta gestión ante la Asamblea Legislativa

ACUERDO NO. 1932-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio SEC-1801-2011 del Concejo Municipal de Grecia, donde transcriben acuerdo solicitando a la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que modifique el artículo No. 33 de la Ley Forestal No. 7575 y el inciso A), artículo No. 31 de la Ley de Aguas No. 276, para las áreas de protección o áreas de reserva de dominio público de las nacientes o manantiales permanentes captados y no captados.

Q-Oficio OAMSB-492-11 del despacho del señor Alcalde, en atención al acuerdo No. 1692-2011 de la sesión No. 71 del 6 de setiembre del 2011, en cuanto a la solicitud del Director de la Escuela Tranquilino Sáenz de San Juan, me permito informarles que realizada la consulta al Encargado de Obras y Servicios, señor Marvin Alfaro Zumbado, me ha comunicado en su informe de fecha 11 de noviembre del 2011, que la limpieza y la reparación de las alcantarillas fue realizada los días 4 y 7 de noviembre, lugar donde existen huecos en media calle y a orillas de la misma.

ACUERDO NO. 1933-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-492-11 donde la alcaldía municipal informa que la limpieza y la reparación de las alcantarillas, por, la Escuela Tranquilino Sáenz en San Juan, fueron realizadas los días 4 y 7 de noviembre del 2011, según me informa el encargado de obras y servicios Marvin Alfaro Zumbado

R-Oficio OAIMSB-178-2011 del departamento de auditoria, donde en cumplimiento con el plan de trabajo de la auditoria interna para el año 2011, se procedió a realizar un informe sobre el uso y consumo de combustible de los vehículos municipales. Dicho informe fue presentado a la administración el 01 de noviembre del 2011 mediante oficio OAMSB-176-2011.

ACUERDO NO. 1934-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Gobernación y Administración para su estudio y pronunciamiento el informe sobre el uso y consumo de combustible de los vehículos municipales, el cual fue entregado a la administración el 01 de noviembre del 2011.

S-Nota firmada por la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde donde comunica que en los últimos días ha estado sufriendo una crisis hipertensiva, que por cierto es la sexta que me da desde que asumí como regidora en esa municipalidad, antes no sabía qué era eso. Por lo que hay una gran preocupación por parte de los médicos que me han atendido, porque además esta vez ha sido más intensa y prolongada, lo que podría desencadenar en problemas de salud sumamente serios. Así es que por prescripción médica me veo en la necesidad de disminuir mi carga laboral y grado de preocupaciones de manera de que pueda reducir el estrés. Por tal motivo, le informo que por lo que resta del año estaré participando a un nivel muy bajo en los asuntos municipales

ACUERDO NO. 1935-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde comunicando que por motivos de salud, por lo que resta del año estaré participando a un nivel muy bajo en los asuntos municipales.

ARTICULO NO. 3**INFORME DE COMISIONES**

Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-107-2011 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, en los cuales en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 33 y 49 del Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta comisión recibió en la sesión ordinaria No. 80 para su aprobación el oficio CCDDR-58-062-2011 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara para el giro del dinero restante del presupuesto ordinario del año 2011.

Segundo: Que esta Comisión en el Dictamen CHPMSB-106-2011, determinó enviar la solicitud a la Auditoría Municipal para que este realice una revisión más detallada de este informe y la razonabilidad del mismo.

Tercero: Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara tiene gastos fijos mensuales para cumplir con responsabilidades propias de su función.

POR TANTO ESTE COMITÉ ACUERDA

PRIMERO: Que la administración realice un giro de \$ 2.000.000.00 al Comité Cantonal de Deportes de Santa Bárbara, mientras esta comisión recibe el informe de la Auditoría Municipal

ACUERDO NO. 1936-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-107-2011.

ACUERDO NO. 1937-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen de la comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-107-2011

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor Alcalde que el miércoles 09 de noviembre atención al público. Inspección a Calle Solís para revisar el avance del trabajo en las cajas de registro.

B- El jueves 10 de noviembre reunión con personeros del INVU con el señor Leonel Rosales, la arquitecta Evelyn Conejo, la vice alcaldesa Cindy Bravo y la presidenta municipal Venus Gutiérrez, para tratar el tema del Plan Regulador y la ampliación de cuadrantes.

C- El viernes 11 de noviembre reunión en el Colegio de Ingenieros y Arquitectos para la firma del Convenio entre la Municipalidad y el CFIA para simplificar los trámites de permisos de construcción

D- El sábado 12 de noviembre reunión con personeros del SENARA para el cambio de tuberías en la Calle Vieja hacia Guachipelines

E- El lunes 14 de noviembre atención al público. Atención de correspondencia e inspección y reunión con vecinos de Calle El Tanque

F- El martes 15 de noviembre atención al público y atención a la correspondencia.

La señora presidenta Venus Gutiérrez le informa al señor Alcalde de una fuga de agua enorme por donde bienvenido, no sé si es del sector de Alajuela o el sector de Santa Bárbara.

Le responde el señor Alcalde que pertenece al sector de Alajuela y ya se lo hemos reportado

G- El regidor Mario Villamizar, señor Alcalde o vice alcaldesa, hoy me llamó Marielos Alfaro que nos habían invitado la semana pasada a una actividad el movimiento herediano pro vivienda, pero me dijo que no había confirmado nadie al evento y me dijo Marielos que había logrado que fuera gente del BANHVI, del Ministerio de la Vivienda para hacer el primer levantamiento de los proyectos, entonces ojala puedan ir algunas a dicha actividad.

H- La regidora María Eugenia Trejos pregunta, la limpieza de las orillas de la carretera nacional subiendo hacia Santa Bárbara hay un charral que ya está cogiendo parte de la calle y eso es un gran peligro. Le responde la presidenta que ya hemos hablado en varias sesiones ese tema, tiene usted razón no puede uno pasar con el carro porque el monte está cogiendo la calle.

La regidora Karen Fonseca le informa al señor Alcalde de una fuga de agua por donde los Víquez, es un hueco donde está emanando agua, seguro lo taparon y no sé si en alguna medida se quebró el tubo. Otro punto todavía siguen estando muy sucios los caños y la limpieza de vías parece no existir pero si la cobramos, entonces ponerle atención a ese pequeño asunto, los contribuyentes obviamente se enojan porque nadie les limpia los caños y nosotros siempre cobramos por eso. Otro punto importante es que no se ha definido nada en cuanto a lo que es la calle de la escuela de San Bosco, eso no se ha definido ya estamos terminando las clases y no se hizo el levantamiento, la ingeniera no dijo nada, nosotros necesitamos saber cómo vamos hacer, aprovechemos que estamos finalizando para emprender las acciones y que el otro año no tengamos esa clase de problemas, ya sea que obliguemos a los propietarios hacer las aceras para que por ahí circulen los niños y pongamos a los propietarios a derecho verdad. Todos tenemos que guardar el retiro.

La regidora Venus Gutiérrez se une a las palabras de la compañera Karen, la limpieza de vías, ayer precisamente pasaba por los alrededores del parque y me daba tanta tristeza ver tan sucio Santa Bárbara y me puso a pensar donde están los funcionarios que les toca hacer ese trabajo y lo mismo con relación a San Bosco la directora hace unos días vino y nos la encontramos por acá y me dijo que quería hablar con el alcalde para ver si se hace esa inspección y tomar las acciones porque la escuela nos lo envió a nosotros solicitando ese trabajo y se le trasladó a la administración y estamos en espera de esa resolución por parte de la administración.

El regidor Horacio Barrantes, yo quisiera hacerle al señor Alcalde, señora Vice Alcaldesa una sugerencia, hace días me viene preocupando de que por lo que entiendo tiene que haber un funcionario municipal encargado de revisar que los vehículos de la recolección de la basura lleguen vacíos, que controlen la situación en el botadero, que salgan vacíos y yo entiendo que en el momento ningún funcionario está ejerciendo esa labor como debiera hacer por un montón de factores. Entonces la sugerencia es que porque no lo toma como un experimento dedican un empleado exclusivo a ese control por 15 o 22 días y ve la diferencia en lo que se reportó en esos 15 o 22 días con lo que ha venido reportando la empresa sin ese control los días anteriores, porque no estoy pensando mal ni estoy juzgado mal, pero me ha llamado la atención dos o tres veces que he visto un camión aunque dice WPP pero pasando basura al recolector, perfectamente me pueden decir que hay lugarcitos por aquí que mandan el camión a recogerlo y después lo pasan al recolector, pero para salir de dudas yo le sugiero pongan por un tiempo a un empleado cumpliendo con las funciones que debe ser y también que sea acorde con el pensamiento municipal de hacer las cosas bien hechas.

Le contesta el señor Alcalde que hace como un mes le indicó a Marvin Alfaro por algunas quejas de los vecinos que no recogían la basura, que porque no nos controlaba él, ya que es el encargado de obras para que controlara un poco eso y creo que Karen había hecho el comentario también y entonces le indiqué a Marvin que me pasara por escrito unos 15 días seguimiento a los carros y verificar si venían vacíos o no, pero esta buena la observación del regidor Horacio.

La regidora Karen, aunado a lo que dijo el regidor Delfín de la basura yo diría que no solamente enviaran un empleado, sino que el empleado que vaya en el carro, en el botadero le certifiquen, que lleve una bitácora para que justificar los pagos que hace la municipalidad al respecto. Tiene que llevar con detalle y sellado todo lo que entra y sale del botadero.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

Moción presentada por la regidora Venus Gutiérrez Alfaro y dice así:

Primero: Que el Comité Cantonal de Deportes vence sus funciones al 30 de noviembre del 2011.

Segundo: Que de acuerdo al artículo 165 del Código Municipal este comité deberá ser integrado por dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal, dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, un miembro de las organizaciones comunales.

Por tanto:

Este Concejo Municipal acuerda:

Primero: Informar por parte de la secretaria de este Concejo Municipal a las organizaciones deportivas, recreativas y comunales del cantón, proceder a nombrar sus representantes ante el Comité Cantonal de Deportes y hacer llegar el nombre de estos representantes con sus atestados al Concejo Municipal a más tardar el 29 de noviembre del 2011 para su respectiva aprobación y juramentación

ACUERDO NO. 1938-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción de la regidora Venus Gutiérrez

ACUERDO NO. 1939-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobada la moción.

B-La presidenta Venus Gutiérrez somete a la aprobación los proyectos de los Consejos de Distrito correspondiente a las partidas específicas asignadas por el Ministerio de Hacienda para el año 2012 y son los siguientes

1-El Consejo de Distrito del distrito centro asigna la partida a dos proyectos

A-Proyecto No. 1

Compra de Material Didáctico E Instrumentos Musicales Para La Escuela Municipal de Música de Santa Bárbara De Heredia por un monto de ¢ 726.841.00 colones

B-Proyecto No. 2

Compra de Artículos Para Las Enseñanza del Voleibol De La Asociación Barbareña De Voleibol (ASVABOL) por un monto de ¢ 726.841.00 colones

2-El Consejo de Distrito de San Pedro asigna la partida al siguiente proyecto

Cierre De Verja Al Ebais De San Pedro De Santa Bárbara De Heredia por un monto de ¢1.465.738.50 colones

3-El Concejo de Distrito de San Juan lo asigna al siguiente proyecto

Entubado De Un Sector De La Ruta 119 En Cinco Esquinas Hacia El Centro De San Juan por un monto de ¢ 1.790.810.90 colones

4-El Consejo de Distrito De Jesús lo asigna al siguiente proyecto

5-El Consejo de Distrito de Santo Domingo asigna la partida en tres proyectos

A-Proyecto No. 1

Construcción De Acera Al Costado Norte De La Plaza De Deportes De Santo Domingo del Roble por un monto de ¢ 985.265.00 colones

B-Proyecto No. 2

Construcción De Planchet Multiuso En El Caserío De Los Cartagos De Santo Domingo del Roble por un monto de ¢ 985.265.00 colones

C-Proyecto No. 3

Construcción De Un Muro De Retención En La Escuela Aniceto Esquivel Sáenz En El Caserío De Chahuities-El Roble por un monto de ¢ 985.265.00 colones

6-El Consejo de Distrito de Puraba asigna la partida al siguiente proyecto

Compra De Materiales Para Entubado De Orilla De Calle Al Margen Izquierdo De Suroeste a Nororeste, En Calle Quirós por un monto de ¢ 1.742.361.40 colones

La señora presidenta municipal Venus Gutiérrez somete a votación la aprobación de los proyectos de las partidas específicas del año 2012 tal y como fueron presentadas, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 1940-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba los proyectos presentados por los Consejos de Distrito del cantón, correspondientes a las partidas específicas del año 2012

Se concluye la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos

Secretaria

Presidente